



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° 014-2024
(De 19 de marzo de 2024)

Que adopta las medidas preventivas de Separación Temporal de Funciones de docente, debido a procesos disciplinarios adelantados por la Comisión Especial de Disciplina Docente creada mediante Acuerdo Académico N°007-2024 de 8 de febrero de 2024 del Consejo Académico de la UDELAS.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 del Reglamento Disciplinario Docente de la Universidad Especializada de las Américas, Acuerdo Académico N°032-2021 de 5 de octubre de 2021 establece que será del conocimiento del Consejo Académico, las denuncias disciplinarias en contra de los profesores que formen parte del Consejo Electoral Universitario.

Que en virtud de esa competencia, es de nuestro conocimiento el trámite de procesos disciplinarios docentes hacia los profesores **JAZMÍN MASIEL OLIVEROS SAMANIEGO** con cédula N° 7-704-1173 y **JOSÉ ANTONIO HURTADO SANTOS** con cédula N°4-733-1217 sobre hechos denunciados que orientan a la presunta comisión de faltas disciplinarias de máxima gravedad, que se surten actualmente ante la Comisión Especial de Disciplina Docente, conformada mediante **Acuerdo Académico N°007-2024 de 8 de febrero de 2024 del Consejo Académico de la UDELAS**

Que corresponde al Consejo Académico la separación temporal de funciones que establece el artículo 72 del referido Reglamento Disciplinario Docente, a los docentes que formen parte del Consejo Electoral Universitario y se encuentren dentro de una investigación disciplinaria, cuando estas se traten de faltas de máxima gravedad, a manera preventiva y a fin de preservar la integridad, la objetividad, el esclarecimiento de los hechos y la conclusión oportuna de las investigaciones correspondientes.

Que en virtud de todas las consideraciones antes planteadas, el Consejo Académico de conformidad a sus funciones establecidas en los artículos 17 y 245 del Estatuto Orgánico,

ACUERDA:

PRIMERO: SEPARAR a partir de la fecha a la profesora **JAZMÍN MASIEL OLIVEROS SAMANIEGO** con cédula N° 7-704-1173, mientras dure la investigación disciplinaria que surte sobre ella, la Comisión Especial de Disciplina Docente.

SEGUNDO: SEPARAR a partir de la fecha al profesor **JOSÉ ANTONIO HURTADO SANTOS**, con cédula N° 4-733-1217, mientras dure la investigación disciplinaria que surte sobre él, la Comisión Especial de Disciplina Docente.

TERCERO: Entiéndase que estas medidas asimismo implican que los precitados profesores, quedan igualmente inhabilitados temporalmente para el ejercicio y desempeño de cualquier función, asignación y rol relacionado con esta Casa de Estudios Superiores.

CUARTO: Remitir el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General para los trámites de firma y para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

QUINTO: El presente Acuerdo del Consejo Académico entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Universidad Especializada de las Américas, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dr. James Bernard
Secretario